

**EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE103/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**EXTRACTO DEL ACUERDO INE/JGE103/2023 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE “ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”**

**ANTECEDENTES**

(...)

**XII. Modificaciones al Modelo y Lineamientos.** El 24 de noviembre de 2022, a través del acuerdo INE/JGE243/2022 la Junta aprobó la modificación del Modelo y de los Lineamientos.

En el referido acuerdo INE/JGE243/2022, se previó en el punto TERCERO que:

*“Los Manuales de procesos y procedimientos que se presenten para aprobación de la JGE en términos de lo previsto en el inciso b) del artículo 10 de la Sección II De la Estrategia del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral observarán los requisitos previstos en los Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional Electoral, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 27 de julio de 2020 mediante acuerdo INE/JGE91/2020, considerando la integración de los puestos/roles y la interacción con otros procesos.*

*Respecto a las reglas de operación, se estará a lo previsto en el artículo 5 punto 10 inciso d) de la modificación de los Lineamientos aprobada el día de la fecha por esta Junta.”*

(...)

**CONSIDERANDOS**

(...)

**41.** El proceso “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” es ejecutado por la DEPPP y tendrá a su cargo autorizar los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, los cuales se pondrán a consideración del Consejo General para su aprobación, así como autorizar las constancias de asignación de diputaciones y senadurías.

...

El proceso S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional tiene como objetivo:

Aplicar los mecanismos de asignación para determinar el número de fórmulas de diputaciones y senadurías de representación proporcional que integrarán las cámaras del Congreso de la Unión.

(...)

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** - El Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

(...)

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo en la Norma INE, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación con la liga electrónica para la ubicación del anexo en dicho medio.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 26 de mayo de 2023, por votación unánime, (...) La Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lic. Guadalupe Taddei Zavala**. - Rúbrica. - El encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**. - Rúbrica.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

**DOF:** [www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202305\\_26\\_ap\\_7\\_1\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202305_26_ap_7_1_1.pdf)

**INE Acuerdo:**

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/151905/JGEor202305-26-ap-7-1-1.pdf>

**Manual de Proceso y Procedimientos:**

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/151905/JGEor202305-26-ap-7-1-1-a-Manual.pdf>

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, **Mtro. Ignacio Ruelas Olvera**.- Rúbrica.

**(R.- 539435)**

**INE/JGE103/2023**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE “ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”**

**G L O S A R I O**

<b>CIP</b>	Cartera Institucional de Proyectos
<b>CIPro</b>	Coordinación de Innovación y Procesos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DEA</b>	Dirección Ejecutiva de Administración
<b>Decreto</b>	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>DJ</b>	Dirección Jurídica
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Junta</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral
<b>Modelo</b>	Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral
<b>MOG</b>	Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral

<b>MPI</b>	Modelo de Planeación Institucional
<b>PPN</b>	Partido Político Nacional.
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>UR</b>	Unidad(es) Responsable(s)

## A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación del Plan Estratégico 2016-2026.** El 21 de diciembre del 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del INE 2016-2026 a propuesta de la Junta.
- II. **Reformas al RIINE 2019.** El 23 de enero de 2019, en sesión extraordinaria el Consejo General, aprobó mediante acuerdo INE/CG32/2019, reformar, entre otras, diversas disposiciones del RIINE, dentro de las que se destaca un ajuste a las atribuciones de las áreas de este Instituto, en específico se incluyó en el artículo 42, párrafo 1, un inciso t) relativo a la atribución de los titulares de las Direcciones Ejecutivas, estableciendo lo siguiente:

Artículo 42.

...

t) Elaborar y mapear los procesos de la Dirección Ejecutiva de conformidad con el modelo de gestión por procesos del Instituto y

...

Asimismo, en el artículo 63, párrafo 1, inciso u), se incluyó la siguiente atribución para los titulares de las Unidades Técnicas:

Artículo 63.

...

u) Coordinar la elaboración y mapeo de los procesos de la Unidad Técnica a su cargo, y

...

Del mismo modo, como resultado de la fusión y compactación de la Unidad Técnica de Planeación, a la DEA se le confirió la siguiente atribución en el artículo 50, párrafo 1, inciso dd):

Artículo 50.

...

dd) Dirigir las actividades de las unidades responsables en el Instituto a efecto de implementar un modelo de gestión por procesos, en acuerdo con las autoridades del Instituto y

...

- III. **Aprobación del MPI.** El 29 de mayo de 2019, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo INE/CG270/2019, el MPI, en donde se encuentra el componente Modernización Administrativa (Gestión por Procesos).
- IV. **Aprobación y actualización del Modelo y Lineamientos.** El 26 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó, mediante acuerdo INE/JGE155/2019, el Modelo y los Lineamientos; cuya actualización fue aprobada en sesión extraordinaria de la Junta el 27 de julio de 2020 mediante acuerdo INE/JGE91/2020.
- V. **Reformas al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, en sesión ordinaria el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG162/2020 reformó el Estatuto, a propuesta de la Junta, mismo que se publicó en el DOF el 23 de julio de 2020.
- VI. **Reformas al RIINE julio de 2020.** El 8 de julio de 2020, en sesión ordinaria el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG163/2020 reformó el RIINE, mismo que se publicó en el DOF el 21 de julio de 2020.
- VII. **Reformas al RIINE agosto de 2020.** El 31 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG252/2020, entre otras cuestiones, reformó y adicionó diversas disposiciones del RIINE.
- VIII. **Modificaciones al Marco Normativo del Control Interno.** El 22 de abril de 2021, en sesión ordinaria, la Junta aprobó mediante acuerdo INE/JGE78/2021, la modificación al Marco Normativo de Control Interno del Instituto.
- IX. **Aprobación de la CIP para el Ejercicio Fiscal 2022.** El 25 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, mediante acuerdo INE/JGE172/2021, la Junta aprobó la CIP del Instituto para el ejercicio 2022, dentro de la cual forma parte el proyecto específico "G160910 Modelo de Gestión por Procesos".

- X. Modificaciones a la CIP para el Ejercicio Fiscal 2022.** El 8 de diciembre de 2021, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE254/2021, mediante el cual se aprobaron modificaciones a la CIP del Instituto para el ejercicio fiscal 2022, así como los indicadores aprobados mediante el diverso INE/JGE172/2021.
- XI. Reformas al Estatuto en acatamiento a sentencia.** El 26 de enero de 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG23/2022 reformó el Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta, mismo que fue publicado en el DOF el 17 de marzo de 2022.
- XII. Modificaciones al Modelo y Lineamientos.** El 24 de noviembre de 2022, a través del acuerdo INE/JGE243/2022 la Junta aprobó la modificación del Modelo y de los Lineamientos.

En el referido acuerdo INE/JGE243/2022, se previó en el punto TERCERO que:

*“Los Manuales de procesos y procedimientos que se presenten para aprobación de la JGE en términos de lo previsto en el inciso b) del artículo 10 de la Sección II De la Estrategia del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral observarán los requisitos previstos en los Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional Electoral, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 27 de julio de 2020 mediante acuerdo INE/JGE91/2020, considerando la integración de los puestos/roles y la interacción con otros procesos.*

*Respecto a las reglas de operación, se estará a lo previsto en el artículo 5 punto 10 inciso d) de la modificación de los Lineamientos aprobada el día de la fecha por esta Junta.”*

- XIII. Aprobación del Decreto.** El 22 de febrero de 2023, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de Decreto.
- XIV. Promulgación y publicación en el DOF del Decreto.** El 2 de marzo de 2023, en uso de las facultades que le otorga la CPEUM al Presidente de la República, se promulgó la reforma legal en materia político-electoral.

En términos del Decreto se destacan los artículos transitorios que a continuación se insertan:

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

...

**Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y el presente Decreto, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emita aquéllas que deban sustituirlas.

...

**Sexto.** Los procedimientos, medios de impugnación y actos jurídicos en general que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio.

...

**XV. Inicio formal de la organización y aprobación de los trabajos y creación del Comité Técnico para la implementación de la reforma electoral 2023.**

El 3 de marzo de 2023, el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG135/2023 aprobó el inicio formal de los trabajos concernientes a la implementación de la reforma legal en materia electoral 2023, así como la creación del Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023.

**XVI. Controversia constitucional 261/2023.** El 9 de marzo de 2023, se presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en la que se solicitó se otorgara una suspensión y, en tanto se pronunciara sobre el fondo de la controversia, se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el Instituto y a los derechos políticos de la ciudadanía.

Cabe señalar que la Controversia Constitucional que presentó el INE está articulada en cuatro ejes fundamentales, la violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, la vulneración a la autonomía

e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo, la vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas electorales, y la afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma, por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del Instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85% de las plazas del Servicio Profesional Electoral.

**XVII. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades del Comité Técnico para la implementación de la reforma electoral 2023.** El 16 de marzo de 2023, mediante acuerdo INE/CG136/2023, el Consejo General aprobó el Plan de Trabajo y Cronograma para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la reforma electoral 2023. Al respecto en el punto Cuarto del acuerdo se estableció:

**CUARTO.** En relación con los programas de trabajo formalizados ante el Órgano Interno de Control para la actualización y levantamiento de los Manuales de Organización, así como Manuales de Procesos y Procedimientos, las actividades previstas quedan suspendidas hasta que se defina la estructura orgánica y ocupacional del Instituto.

**XVIII. Aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para la revisión, redimensionamiento y compactación de la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto.** El 23 de marzo de 2023, en su segunda sesión extraordinaria, el Comité Técnico aprobó poner a consideración del Consejo General los Lineamientos para la revisión, redimensionamiento y compactación de la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto.

**XIX. Admisión de la Controversia Constitucional 261/2023.** El 24 de marzo de 2023 se recibió en la DJ la notificación del acuerdo dictado en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023, en el cual el Ministro Ponente Javier Laynez Potisek admitió la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el Instituto en contra del Decreto ,y concedió la suspensión solicitada respecto de todos los artículos impugnados para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

**XX. Suspensión de los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos del INE para la implementación de la reforma electoral 2023.** El 27 de marzo de 2023, mediante acuerdo INE/CG179/2023, el Consejo General aprobó suspender los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos del Instituto para la implementación de la reforma electoral 2023, así como el Plan de Trabajo y Cronograma, aprobados mediante acuerdos INE/CG135/2023 e INE/CG136/2023, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 261/2023, por lo que, la suspensión de los trabajos relativos a la emisión de los Manuales de Procesos y Procedimientos continúan, tomando en consideración que hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional, seguirá aplicando la normatividad prevista antes de la aprobación del Decreto de reforma electoral. En el punto segundo del acuerdo se determinó:

*SEGUNDO. Las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como los órganos desconcentrados locales y distritales del Instituto, deberán aplicar en el ejercicio de sus funciones las disposiciones vigentes hasta antes de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LGIPE, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

**XXI. Elección de las personas Consejeras Electorales del INE para el periodo 2023-2032.** El 31 de marzo de 2023 la Cámara de Diputados realizó el procedimiento de insaculación para la elección de Consejeras y Consejeros electorales del Consejo General, que ejercerán el cargo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032, por el cual declaró electos como Consejera Presidenta a la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, como Consejera Electoral a la Mtra. Rita Bell López Vences y como Consejeros Electorales al Mtro. Jorge Montaña Ventura y al Mtro. Arturo Castillo Loza, en sustitución de las personas Consejeras Electorales que concluyeron sus respectivos encargos.

**XXII. Toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo General.** El 3 de abril de 2023 tuvo lugar la sesión protocolaria del Consejo General, en la que rindieron protesta del cargo de Consejera Presidenta, Consejera y Consejeros del Consejo General, respectivamente, la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, la Mtra. Rita Bell López Vences, el Mtro. Jorge Montaña Ventura y el Mtro. Arturo Castillo Loza.

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **PRIMERO. Competencia.**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM; 29, 30, párrafo 2, de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la LGIPE. Asimismo, contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones y todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.
2. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo, de la CPEUM, en relación con el diverso 31, párrafo 1 de la LGIPE, determina que el INE es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño y que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
3. El artículo 31, párrafo 4, de la LGIPE establece que el INE se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables; organizándose conforme al principio de desconcentración administrativa.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 párrafo 1, inciso c), de la LGIPE, la Junta es uno de los órganos centrales del INE.
5. De conformidad con el artículo 47 de la LGIPE, relacionado con el diverso 39, párrafos 1 y 2 del RIINE, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de

Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta.

6. Conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del RIINE, la Junta tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto; coordinar y supervisar la ejecución de las políticas y programas generales del INE; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden la LGIPE, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.
7. De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51, párrafo 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE y, 41, párrafo 1 del RIINE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones, entre otras, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su presidente, la Junta y la LGIPE.
8. Asimismo, el artículo 41, párrafo 2, incisos b), d), h) y hh) del RIINE, establece que le corresponde a la o el Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta, promover y dar seguimiento al modelo de planeación y visión estratégica institucional; establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
9. El artículo 42, párrafo 1, inciso t) del RIINE, señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las Direcciones Ejecutivas elaborar y mapear los procesos de conformidad con el modelo de gestión por procesos del Instituto.
10. El artículo 90 del Estatuto refiere que los manuales de organización, general y específicos, así como los de procesos y procedimientos serán sometidos a la Junta para aprobación, previa validación de la DEA.

- 11.** El artículo 20 del Modelo, en su inciso d) establece el procedimiento para aprobar los procesos, en específico señala que el equipo de procesos, control interno e innovación realizará el trámite correspondiente para su presentación a la Junta para su aprobación.
- 12.** El artículo 6, párrafo 1, incisos f), g) y h) de los Lineamientos, sobre la aprobación del Manual, establecen que la DEA apoyará a las UR, coordinará los trabajos correspondientes a la integración de los manuales y será responsable de, entre otras actividades, preparar el proyecto de acuerdo que se pondrá a consideración de la Junta para la aprobación de los manuales con dictamen favorable, solicitar a la DJ la certificación sobre el contenido jurídico del proyecto de acuerdo y de los manuales anexos al mismo y remitir el proyecto de acuerdo, los manuales junto con el dictamen técnico y la certificación a la SE, para que por su conducto sea sometido a consideración de la Junta para su aprobación.
- 13.** En el artículo 11, apartado 11.2 de los Lineamientos, relativo a la dictaminación se establece que:
  1. La DEA a través de la CIPro, llevará a cabo la revisión del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos, a fin de verificar que cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos.
  2. La CIPro comunicará al dueño del proceso las observaciones, que en su caso existan, para su revisión y autorización conforme al numeral 11.1.
  3. Si no se tienen observaciones, la CIPro emitirá el dictamen técnico correspondiente firmando electrónicamente el titular de la DEA.
  4. El dictamen técnico determinará que el manual de procesos y procedimientos cumple con los criterios metodológicos establecidos en los presentes lineamientos, reúne las condiciones y los requerimientos para ser sometido al proceso de aprobación por parte de la Junta, a través del SE.
- 14.** El artículo 11 apartado 11.3 de los Lineamientos, relativo a la aprobación del manual, se dispone que para la aprobación del proyecto de acuerdo para someter a consideración de la Junta el manual respectivo, la CIPro preparará el proyecto de acuerdo, solicitará a la DJ, la certificación respecto del contenido jurídico del proyecto de acuerdo, considerando un plazo razonable para la revisión del mismo y de manera posterior, la DEA

presentará a la SE el proyecto de acuerdo, el Manual, el dictamen técnico y la certificación emitida por la DJ, para que por su conducto las UR lo sometan a consideración de la Junta para su aprobación.

**SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.**

15. El artículo 55, párrafo 1, inciso o), de la LGIPE, en relación con el diverso 46, párrafo 1, inciso x), del RIINE, señalan como atribuciones de la DEPPP entre otras, las demás que le confiera la Ley Electoral, el Reglamento de Radio y Televisión y otras disposiciones aplicables.
16. El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), h) y k) de la LGIPE; y 50, párrafo 1, incisos c), z), dd) y ff) del RIINE, otorgan a la DEA entre otras, las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos materiales y financieros del INE; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del INE, sometiéndolas a la aprobación de la Junta; promover la modernización administrativa en el INE; dirigir las actividades de las UR a efecto de implementar un modelo de gestión por procesos, en acuerdo con las autoridades del INE; y las demás que le confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.
17. Por otra parte, el artículo 27, fracciones II y III del Estatuto, señalan que corresponde a la DEA, entre otras, elaborar el proyecto del MOG, los lineamientos para la elaboración de manuales de organización y los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos, para someterlos a la aprobación de la Junta, así como dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del INE, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
18. El artículo 87 del mismo Estatuto, señala que la DEA coordinará y supervisaré la elaboración de los manuales de organización general y específicos, así como de los manuales de procesos y procedimientos.

19. Asimismo, el artículo 88 del Estatuto, señala que es responsabilidad de cada UR la elaboración y/o actualización de su manual de organización específico, así como de la parte correspondiente en el MOG. Asimismo, de promover y colaborar en la elaboración y/o actualización de los manuales de procesos y procedimientos en los que participa.
20. En el artículo 89 del Estatuto, se señala que la DEA emitirá los lineamientos que deberán observar las UR para actualizar el MOG, así como para la elaboración y/o actualización de sus manuales de organización específicos, de procesos y procedimientos.
21. El acuerdo INE/JGE243/2022 aprobado el día 24 de noviembre de 2022, por el que se modificó el Modelo, señala en su acuerdo Tercero que los manuales de procesos y procedimientos que se presenten para aprobación de la Junta en términos de lo previsto en el inciso b) del artículo 10 de la Sección II De la Estrategia del Modelo, observarán los requisitos previstos en los Lineamientos, aprobados por la Junta el 27 de julio de 2020 mediante acuerdo INE/JGE91/2020, considerando la integración de los puestos/roles y la interacción con otros procesos. Respecto a las reglas de operación, se estará a lo previsto en el artículo 5 punto 10 inciso d) de la modificación de los Lineamientos aprobada el aludido 24 de noviembre.

En ese sentido, el artículo 10 del Modelo prevé que se considerará el avance en la documentación de los procesos, continuándose con los trabajos sujetándose a la aprobación de la Junta aquellos manuales que se encuentren concluidos en su elaboración o con un avance de la mitad o más de la documentación de sus procedimientos. Es el caso que el Manual que nos ocupa se encontraba concluido en su elaboración.

22. El artículo 1 del Modelo establece que su objeto es establecer la metodología para la implementación de la gestión por procesos en el Instituto, con el propósito de que éstos tengan un enfoque transversal “extremo a extremo” orientados al usuario; considerando el control interno y riesgos de manera intrínseca en el diseño de los mismos e identificando mejoras e innovaciones en su diseño e implementación, que permitan impactar positivamente en el quehacer institucional.

- 23.** El artículo 2 del Modelo señala que los objetivos específicos del modelo son:
- a. Definir el nivel de desagregación de los procesos y las etapas para llevar a cabo la implementación del modelo de gestión por procesos.
  - b. Definir los diferentes elementos que integran el modelo de gestión por procesos en el Instituto.
  - c. Determinar las bases para identificar y documentar los procesos considerando la alineación a la cadena de valor vigente del Instituto, así como a las funciones establecidas en el MOG y Manuales de Organización Específicos.
  - d. Identificar, al tiempo que se documentan los procesos, los elementos de control interno existentes y su suficiencia, así como la identificación de riesgos considerando el impacto y la probabilidad de ocurrencia.
  - e. Proveer de los insumos estructurales y analíticos a los componentes del modelo de planeación vinculados estrechamente con la gestión por procesos.
- 24.** El artículo 7 del Modelo, dispone que el Modelo estará acompañado de los Lineamientos, en los cuales se establecen los pasos a seguir para la elaboración, dictaminación, aprobación, difusión y administración de los procesos del INE.
- 25.** Por su parte, el artículo 3 de los Lineamientos señala que los mismos tienen como objeto establecer la forma en que se llevará a cabo la elaboración, dictaminación, aprobación, difusión y administración de los Manuales de Procesos y Procedimientos del INE.
- 26.** El artículo 6, párrafo 2, inciso a), de los Lineamientos establece que las UR serán responsables de la elaboración e integración de los proyectos de manuales en los que participan, así como de la información que en ellos se plasme, respecto de las actividades que son de su responsabilidad.

### **TERCERO. Exposición de motivos que sustentan la determinación.**

- 27.** Con la aprobación del Plan Estratégico del INE 2016-2026, se establecieron los ejes rectores que orientaran la planeación Institucional, así como las políticas generales, los objetivos y los proyectos estratégicos del Instituto.
- 28.** El Plan contempla como los objetivos estratégicos del Instituto: 1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país, y 3. Garantizar el derecho a la identidad; y define como los proyectos estratégicos: 1. Organizar procesos electorales; 2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales; 3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos, 4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral, 5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión, 6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público, y 7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales.
- 29.** Por otra parte, el MPI, considera como uno de sus componentes el de Modernización Administrativa (Gestión por procesos), el cual establece que el INE como parte de la mejora y la eficiencia de su operación debe implementar un modelo de gestión por procesos; estableciendo al respecto en el considerando III de dicho Acuerdo, que cada componente deberá contar con documentación básica integrada por una metodología, un diagnóstico, y su programa de trabajo, así como un documento normativo que sustente su ejecución, el cual deberá ser aprobado por el órgano competente para ello; señalando también en el punto de acuerdo Segundo del acuerdo, que se instruye a la Junta para que de conformidad con el considerando antes mencionado, se implemente el MPI y a más tardar el último día hábil de agosto de 2019 cuente con los programas de trabajo de cada uno de los componentes metodológicos.
- 30.** Es importante destacar que el MPI y sus diversos componentes requieren, para su correcto desarrollo y ejecución, de una robusta construcción de gestión por procesos. Tales son los casos de INE Digital que, en su estrecha interrelación con los procesos favorece exponencialmente la eficiencia y la eficacia institucional y el Sistema de Control Interno del INE que, como lo señala el marco normativo sobre el tema recientemente aprobado por la Junta, expresamente refiere que se implementará el Control Interno por diseño de procesos. Asimismo, la gestión por procesos permitirá utilizarse

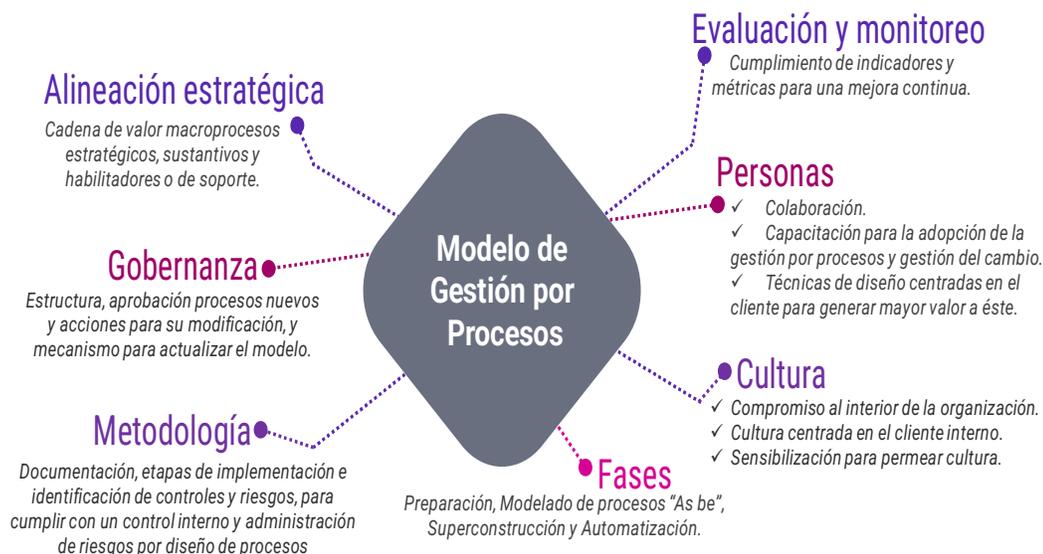
como un insumo para la integración del presupuesto; apoyará en la identificación de áreas de oportunidad para la mejora de la normatividad que regula la gestión del INE y proporcionará elementos para mejorar el desarrollo del personal, dando mayor claridad en tramos de control como cadena de mando, favoreciendo el equilibrio de las cargas de trabajo, con el objeto de mejorar continuamente la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados. De ahí, pues, la importancia de la definición y estructuración del Modelo de Gestión por Procesos del INE, en cumplimiento de las nuevas atribuciones de la DEA, así como de lo establecido en el Modelo.

Por otra parte, el proyecto específico G160910 Modelo de Gestión por Procesos, tiene como objetivo continuar con la documentación de procesos con las UR para que el Instituto cuente con manuales de procesos y procedimientos aprobados en el marco del Modelo de Gestión por Procesos y la Estrategia de Innovación. En éste se establecen las acciones para el ejercicio 2022, como son: concluir el levantamiento de información con las UR de 30 procesos en desarrollo, se documentarán 3 procesos sin iniciar y se actualizarán 5 procesos de acuerdo con el Modelo y los Lineamientos que lo acompañan, así como la Estrategia de Innovación en el marco del MPI del INE. Sin embargo, en su momento deberán preverse los recursos necesarios para su continuidad.

- 31.** Derivado de la ya mencionada reforma al RIINE, el Instituto deberá implementar un modelo de gestión por procesos, correspondiendo a la DEA dirigir las actividades de las UR, en acuerdo con las autoridades del Instituto. Del mismo modo, establece que tanto las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Juntas Locales y Distritales deberán modelar los procesos de las áreas a su cargo.
- 32.** La transición hacia un modelo de gestión por procesos es una labor compleja y de constante actualización que requiere de un diagnóstico para conocer el estado en el que se encuentra el Instituto en materia de procesos y procedimientos. Este diagnóstico arrojó, la identificación de 176 procesos en el INE, en áreas centrales, y en donde se han identificado aquellos en los que participan las juntas locales y distritales. Asimismo, está basado en información de actividades por área y funciones, sin embargo, por el cambio hacia un enfoque ahora de procesos, existe la posibilidad de que el número de procesos se modifique.

33. El Modelo constituye el documento normativo del segundo componente Modernización Administrativa (Gestión por procesos) del MPI, en el cual se considera como parte integral del mismo, el diagnóstico, la metodología, las etapas para su ejecución y la evaluación; será de observancia obligatoria a todas las UR del Instituto, para la identificación y documentación de los procesos del Instituto; y, se visualiza como un proyecto permanente, toda vez que adoptado el enfoque por procesos, el Instituto continuará funcionando de esta manera.
34. En la implementación del Modelo se considera la modernización administrativa y la innovación en los procesos del Instituto. Asimismo, se apoya del componente de mejora normativa del MPI a efecto de que la norma no genere requisitos que no agreguen valor al proceso.
35. Los elementos que integran el Modelo son la alineación estratégica; gobernanza; metodología; fases para la documentación integral de procesos y automatización; evaluación y monitoreo; personas, y cultura.

En el siguiente gráfico se muestra la descripción de estos elementos:



- 36.** La implementación del Modelo aprobado por la Junta el 27 de julio de 2020 mediante acuerdo INE/JGE91/2020 se previó en tres etapas. En la primera se consideraba la sensibilización en la gestión del cambio y por procesos; capacitación en la metodología para el levantamiento de información y documentación integral de procesos, control interno y administración de riesgos, y el modelado de procesos sobre la herramienta tecnológica. Asimismo, el inicio de las actividades de levantamiento de información, modelado y documentación integral, incluyendo la identificación de controles existentes e identificación de riesgos.

En la segunda, se continuaba con la sensibilización en la gestión del cambio y por procesos, así como sobre control interno al personal; con la capacitación, en la metodología para el levantamiento de información y documentación integral de procesos, el modelado de procesos sobre la herramienta tecnológica y el uso práctico de la herramienta. Se continuará hasta concluir con las actividades de levantamiento de información, modelado y documentación integral de los procesos y la identificación de controles existentes e identificación de riesgos, contando con los Manuales de Procesos y Procedimientos de los procesos determinados en el mapa a primer nivel y de acuerdo con los programas de trabajo que corresponda. Asimismo, se dará inicio con las actividades de automatización y con la ejecución de los mismos, apoyado con capacitación para el personal que participa en la automatización y al que operará en los nuevos procesos que sean automatizados.

En la tercera etapa, el esfuerzo se enfocaba principalmente en la superconstrucción de los procesos y se continuará con la automatización y ejecución de los procesos automatizados, y la capacitación asociada. A partir de esta etapa, será permanente la actualización de los procesos derivado de la mejora continua de los mismos o de modificaciones a la normatividad aplicable y la operación automatizada y en ejecución en la herramienta tecnológica, de los procesos que se hayan determinado. En esta etapa se prevé concluir con los Manuales de Procesos y Procedimientos y llevar a cabo la mejora continua y el mantenimiento de los procesos que lo requieran.

- 37.** En la primera etapa de implementación del Modelo, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, se iniciaron las actividades de levantamiento de información, modelado y documentación integral, incluyendo la identificación de controles existentes e identificación de riesgos; mismas que

han continuado durante el 2020, 2021, 2022 y 2023 como parte de la segunda y tercera etapa.

- 38.** A partir del trabajo de levantamiento realizado con los participantes de las diferentes UR se han ido documentando los procesos, incluyendo sus subprocesos, procedimientos, actividades y en los casos en los que aplique las instrucciones de trabajo; del mismo modo en dicha documentación se han considerado los macroprocesos a los que se encuentran vinculados.
- 39.** Es así que, durante la implementación del Modelo se ha buscado documentar los procesos con un enfoque extremo a extremo con el objetivo de ir eliminando de manera paulatina en el INE el comportamiento por silos o funciones, esto implica que los procesos se documentan de inicio a fin considerando las diferentes áreas que participan.
- 40.** El proceso “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” se encontraba concluido en su elaboración al 24 de noviembre de 2022, en este sentido se ubica en el supuesto del artículo 10, punto, 1 inciso b) del Modelo de Gestión por Procesos aprobado por la Junta el 24 de noviembre de 2022.
- 41.** El proceso “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” es ejecutado por la DEPPP y tendrá a su cargo autorizar los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, los cuales se pondrán a consideración del Consejo General para su aprobación, así como autorizar las constancias de asignación de diputaciones y senadurías.

De acuerdo con el sistema de codificación le corresponde el código S.3.21.

El proceso S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional tiene como objetivo:

Aplicar los mecanismos de asignación para determinar el número de fórmulas de diputaciones y senadurías de representación proporcional que integrarán las cámaras del Congreso de la Unión.

El proceso se conforma por 1 subproceso y 1 procedimiento:

Subproceso	Procedimientos
S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional.	S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional.

El procedimiento S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional, tiene como objetivo desarrollar la aplicación de las fórmulas para la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, a partir de los cómputos finales a efecto de determinar el número de diputaciones en cada circunscripción electoral, así como senadurías por partido.

42. El Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” cuenta con el dictamen técnico emitido por la DEA con fecha 19 de mayo de 2023 conforme al artículo 11, apartado 11.2. párrafos 3 y 4 de los Lineamientos; toda vez que la propuesta de Manual se alinea a los parámetros establecidos en los Lineamientos, pues cumple con los criterios metodológicos, reúne las condiciones y los requerimientos previstos en dicho ordenamiento.
43. Por lo antes expuesto, se estima oportuno que esta Junta apruebe el Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional”, el cual cumple con lo señalado en el Modelo y en los Lineamientos de conformidad con lo previsto en el dictamen emitido por la DEA.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta en ejercicio de sus atribuciones, emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** El Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

**TERCERO.** Las unidades responsables deberán, en el ámbito de su competencia, actualizar las cédulas de cargos y puestos y, en su caso, su Manual de Organización Específico dentro del año inmediato posterior a la aprobación del manual referido en el punto de acuerdo primero, para que guarden congruencia y alineación con las actividades contenidas en el manual de procesos y procedimientos.

**CUARTO.** Con la entrada en vigor del Manual referido en el punto de acuerdo primero, quedarán sin efecto aquellas disposiciones que se contrapongan al mismo.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo y sus anexos.

**SEXTO.** La interpretación del Manual de Proceso y Procedimientos de “Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional”, así como sus anexos corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo en la NormalNE, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación con la liga electrónica para la ubicación del anexo en dicho medio.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 26 de mayo de 2023, por votación unánime de las y los encargados del Despacho de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, Ingeniero Jesús Ojeda Luna; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza; de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza y de Administración, Maestro Ignacio Ruelas Olvera; de los encargados del Despacho de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal; de lo Contencioso Electoral, Licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; del encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL Y  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI  
ZAVALA**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL  
PATIÑO ARROYO**



# Manual de Proceso y Procedimientos

## Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones

### Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

Fecha de aprobación:	26/05/2023
Versión:	1.0

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## Cédula de autorización del Manual de Proceso y Procedimientos

Fecha de elaboración					Tipo de manual		Versión del documento	
Día	15	Mes	05	Año	2023	Nuevo [X]	Modificación [ ]	

Nombre del Manual de Proceso y Procedimientos	
Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional	

Objetivo	Aplicar los mecanismos de asignación para determinar el número de fórmulas de diputaciones y senadurías de representación proporcional que integrarán las cámaras del Congreso de la Unión.
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenido		
Proceso	Subproceso	Procedimientos
S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional	S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional	S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

Nombre / Cargo	Participación	Firma Electrónica
Claudia Dávalos Padilla Subdirectora de Documentación Partidista Andrea Samy Pineda Mena Jefa de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos	Elaboró	La firma electrónica del manual se muestra al final de este documento.
Edith Teresita Medina Hernández Encargada del Despacho de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento	Revisó	La firma electrónica del manual se muestra al final de este documento.
Claudia Urbina Esparza Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aprobó	La firma electrónica del manual se muestra al final de este documento.

Observaciones

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## Índice

Índice .....	3
Presentación.....	4
Glosario de términos y siglas .....	5
Términos.....	5
Siglas .....	5
Macroproceso de la cadena de valor del INE.....	5
Normativa aplicable .....	5
Integración del proceso.....	6
a) Nombre.....	6
b) Objetivo.....	6
c) Reglas de operación .....	6
d) Insumos y entregables .....	7
I. Insumos.....	7
II. Entregables .....	7
e) Eventos detonadores .....	7
f) Roles y responsabilidades .....	7
g) Sistemas de información y herramientas tecnológicas .....	8
h) Riesgos.....	9
i) Controles asociados a los riesgos.....	9
j) Indicadores y métricas .....	10
k) Recursos.....	10
l) Formatos y reportes .....	10
Formatos.....	10
Reportes .....	10
m) Diagrama del proceso .....	11
n) Descripción del proceso.....	12
Subproceso S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional .....	12
Procedimiento S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional ...	13
1. Objetivo .....	13
2. Normativa aplicable .....	13
3. Reglas de operación.....	13
4. Insumos y entregables.....	14
5. Diagrama.....	16
6. Descripción.....	17
7. Formatos y reportes .....	32
8. Puntos de control.....	32
9. Instrucciones de trabajo.....	32

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## Presentación

El principio de representación proporcional es el principio de votación indirecta con el cual se asignan cargos tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido en la elección, así se le asignan tantos cargos como correspondan a su fuerza política. Su objetivo es garantizar la participación de las minorías políticas a nivel Federal en México.

De las y los 500 integrantes de la cámara de Diputadas/os, 200 se eligen mediante este principio a través de listas regionales. Así, los partidos presentan una lista de candidaturas por cada una de las cinco circunscripciones plurinominales en las que se divide el país, en cada circunscripción se eligen a 40 Diputadas/os por este principio.

Por otro lado, de las y los 128 integrantes del Senado, 32 se eligen mediante este principio a través de una sola lista para una sola circunscripción plurinomial nacional. Así, los partidos presentan una lista de candidaturas para todo el país.

Para que un partido tenga derecho a que se le asignen cargos de representación proporcional, debe obtener por lo menos el 3% del total de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales, el Consejo General del INE es el encargado de asignar Diputaciones y Senadurías de representación proporcional de acuerdo con la fórmula estipulada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## Glosario de términos y siglas

### Términos

Término	Definición
Fórmula de proporcionalidad pura para la asignación de diputaciones y senadurías	Cálculo matemático establecido en la CPEUM para la asignación de las curules por el principio de representación proporcional en el Congreso de Unión, siguiendo el procedimiento establecido en la LGIPE a través de dos variables: el cociente natural y el resto mayor.
Mecanismo de diputaciones y senadurías	Mecanismo a través del cual se aplica la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en el Congreso de Unión.
Representantes de Partidos Políticos	Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante Consejo General.

### Siglas

Siglas	Definición
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CI	Candidatura(s) Independiente(s).
CNR	Candidaturas no registradas.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
PPN	Partido Político Nacional.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
VN	Votos nulos.

## Macroproceso de la cadena de valor del INE

S.3 Organización de Elecciones

### Normativa aplicable

Nombre de la normativa	Artículos que aplican
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 52; Artículo 53, Párrafo 2; Artículo 56, Párrafo 2; Artículo 54; Artículo 60; Artículo 41, Párr. III, Base V, Apartado A, Párrafo 1; Base V, Apartado B, Inciso b), Numeral 4; Numeral 5.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 1, Párrafo 1; Artículo 11, Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 14, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Párrafo 4; Artículo 15, Párrafo 1; Párrafo 2; Artículo 16, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 17, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 18, Párrafo 1; Artículo 19, Párrafo 1; Artículo 21, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Párrafo 4; Párrafo 5; Párrafo 6;

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

Nombre de la normativa	Artículos que aplican
	Artículo 22, Párrafo 1; Artículo 44, Párrafo 1, Inciso s; Inciso u; Inciso v; Artículo 214, Párrafo 3; Párrafo 4; Artículo 237, Párrafo 2; Artículo 327, Párrafo 1; Párrafo 2; Artículo 328.
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	Artículo 415; Artículo 416, Párrafo 2; Artículo 420, Párrafo 1; Artículo 421, Párrafo 1; Artículo 422, Párrafo 1; Artículo 423, Párrafo 1; Artículo 424, Párrafo 1.
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	Artículo 36, Párrafo 1; Artículo 46, Párrafo 1, Inciso x.
Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral	Tema VII; Presidencia 1, Secretaría Ejecutiva 1; Dirección Ejecutiva 2; Funciones 26; Funciones 27.
Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Tema V, Dirección Ejecutiva 1; Área 1; Tema VII, Dirección Ejecutiva 1, Dirección 1; Funciones 1, Viñeta 6; Subdirección 2; Funciones 1, Viñeta 8.

## Integración del proceso

### a) Nombre

S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

### b) Objetivo

Aplicar los mecanismos de asignación para determinar el número de fórmulas de diputaciones y senadurías de representación proporcional que integrarán las cámaras del Congreso de la Unión.

### c) Reglas de operación

1. Los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías se comenzarán a elaborar antes de la recepción de los resultados de la votación.
2. Para la aplicación de la fórmula se deberá solicitar el resultado de la votación a la DEOE.
3. Los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías se deberán entregar para someter a votación del CG antes del 23 de agosto del año del Proceso Electoral.
4. En caso de presentarse situaciones no previstas en la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, la estrategia podrá ser modificada por el/la Director(a) Ejecutivo De Prerrogativas Y Partidos Políticos sin que sea necesaria la autorización por alguna otra instancia.

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## d) Insumos y entregables

### I. Insumos

Insumo	Proveedor
Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	DEOE

### II. Entregables

Entregable	Usuario
Constancias de asignación de diputaciones	Representantes de partidos políticos
Constancias de asignación de senadurías	Representantes de partidos políticos
Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones	CG
Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías	CG

## e) Eventos detonadores

Procedimiento	Evento detonador
S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cóputos distritales realizados</li> <li>Fecha de resolución de impugnaciones identificada</li> </ul>

## f) Roles y responsabilidades

UR	Puesto /Rol	Responsabilidades
DEPPP	Director(a) Ejecutivo(a) De Prerrogativas Y Partidos Políticos / Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoriza los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> <li>Autoriza las constancias de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> </ul>
DEPPP	Técnico Operativo de Documentación de Partidos / Auxiliar de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa el contenido de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> <li>Da seguimiento a los medios de impugnación.</li> </ul>

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

UR	Puesto /Rol	Responsabilidades
	Auxiliar Administrativo / Auxiliar de diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora y da seguimiento al diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> </ul>
DEOE	Director(a) Ejecutivo(a) de Organización Electoral / Coordinador del procesamiento de resultados electorales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporciona la estadística y los resultados electorales finales.</li> </ul>
DEPPP	Director(a) de Partidos Políticos y Financiamiento / Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valida los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> <li>Valida las constancias de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> </ul>
DEPPP	Jefe(a) De Departamento De Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos I, Jefe(a) De Departamento De Documentos Básicos, Reglamentos Y Órganos Directivos III / Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> <li>Coordina y da seguimiento a los medios de impugnación.</li> </ul>
DEOE	Jefe(a) de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales / Responsable de procesamiento de resultados electorales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesa las tablas con los resultados electorales definitivos.</li> </ul>
DEPPP	Jefe(a) De Departamento De Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos I, Jefe(a) de Departamento de Agrupaciones Políticas Nacionales y Certificaciones / Subgestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa y da seguimiento a los medios de impugnación.</li> </ul>
DEPPP	Subdirector(a) De Documentación Partidista / Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisa los proyectos de acuerdo de asignaciones de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> <li>Supervisa las constancias de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.</li> </ul>

## g) Sistemas de información y herramientas tecnológicas

1. Corel Draw
2. Correo Institucional (Exchange y Horde)
3. MS Office 365
4. Página del INE
5. Portal de Firma Electrónica
6. Sistema de Archivos Institucional

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## h) Riesgos

No	Procedimiento/actividad	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Descripción del factor de riesgo	Clasificación de factor de riesgo	Tipo de factor de riesgo	Descripción del posible impacto	Periodicidad	Grado de impacto	Probabilidad de ocurrencia
01	S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional / Elabora los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías	Fórmulas de diputaciones y senadurías para determinar el número de fórmulas asignadas, aplicadas incorrectamente	Legal - Humano	No se tenga conexión a internet  DEOE no proporcione las hojas de Excel con los resultados para aplicar las fórmulas.	Tecnológico  Técnico / administrativo	Interno	Retraso en las actividades de revisión y análisis de la información requerida para la elaboración del proyecto de asignación de diputaciones y senadurías dentro de los plazos establecidos.	Trienal	Importante	Remota

## i) Controles asociados a los riesgos

Número del riesgo asociado	Descripción del control	Tipo de control	Está documentado	Formalizado	Se aplica	Es efectivo	Determinación del control	Controlado
01	Revisiones individuales por parte del personal de la UR para validar los resultados determinados en la aplicación de las fórmulas.	Detectivo	No	No	Sí	Sí	Eficiente	Sí

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## j) Indicadores y métricas

Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional presentados al Consejo General
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y de senadurías de representación proporcional que son presentados al Consejo General para la integración de las cámaras del Congreso de la Unión
Fórmula	Porcentaje de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional presentados al Consejo General = (Número de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional presentados/Número de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional programados)*100
Variable 1 del Indicador	Número de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional presentados
Variable 2 del Indicador	Número de proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional programados
Línea base	100

## k) Recursos

1. Equipo de cómputo
2. Impresora

## l) Formatos y reportes

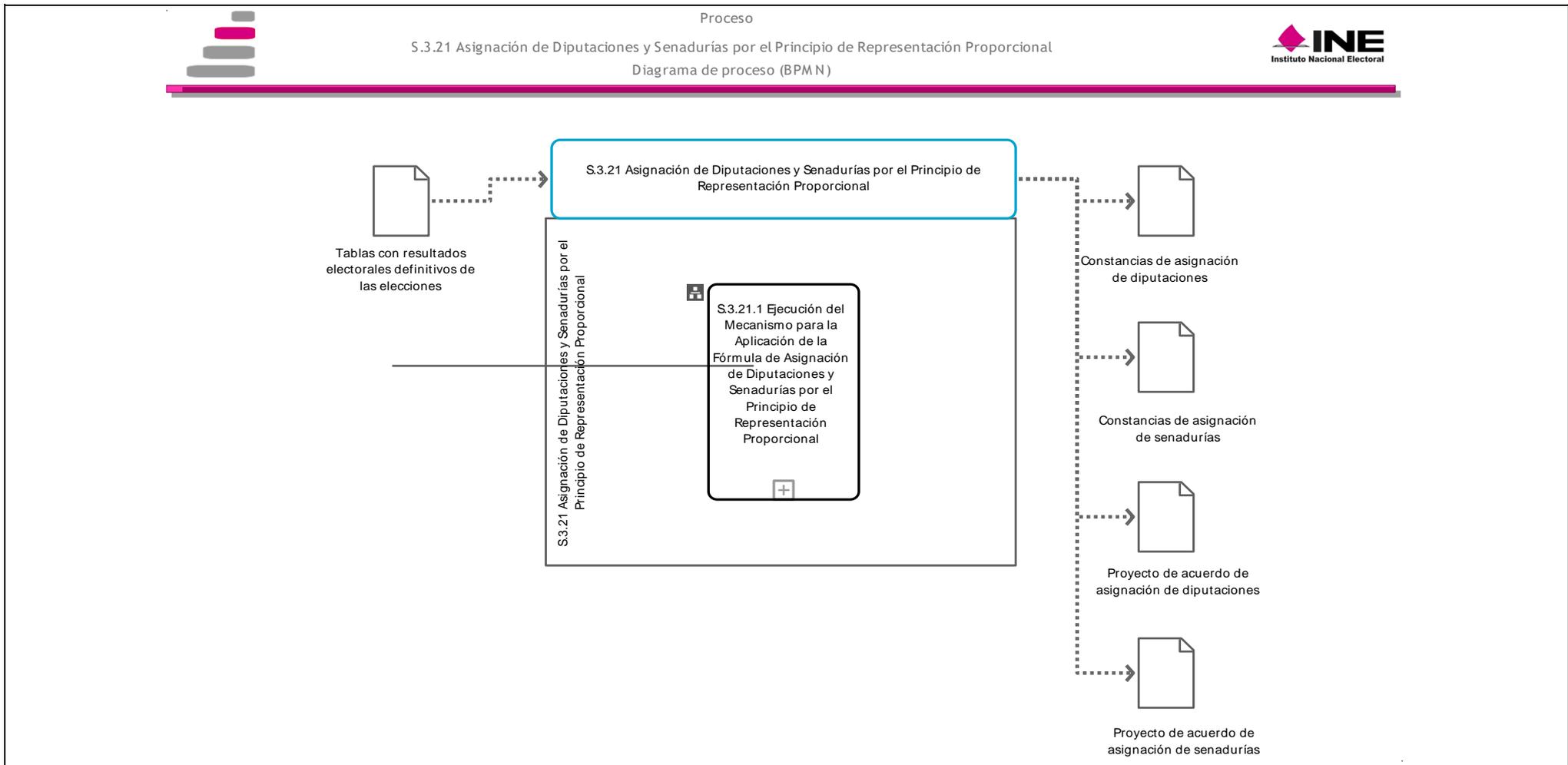
### Formatos

El proceso no utiliza formatos.

### Reportes

El proceso no genera reportes.

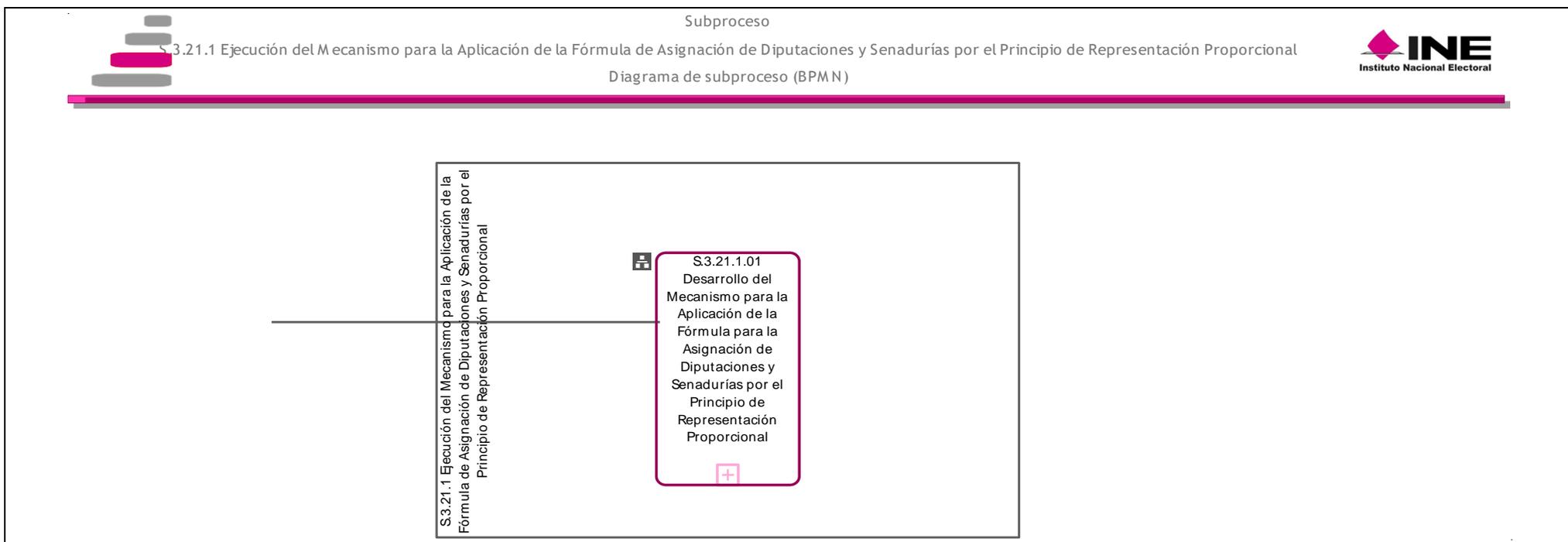
## m) Diagrama del proceso



Consulte el diagrama aquí.

## n) Descripción del proceso

### Subproceso S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional



Consulte el diagrama aquí.

Subproceso	Procedimientos que lo componen
S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional	S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## ***Procedimiento S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional***

### **1. Objetivo**

Desarrollar la aplicación de las fórmulas para la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, a partir de los cómputos finales a efecto de determinar el número de diputaciones en cada circunscripción electoral, así como senadurías por partido.

### **2. Normativa aplicable**

Nombre de la normativa	Artículos que aplican
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 52; Artículo 53, Párrafo 2; Artículo 56, Párrafo 2; Artículo 54; Artículo 60; Artículo 41, Párr. III, Base V, Apartado A, Párrafo 1; Base V, Apartado B, Inciso b), Numeral 4; Numeral 5.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 1, Párrafo 1; Artículo 11, Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 14, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Párrafo 4; Artículo 15, Párrafo 1; Párrafo 2; Artículo 16, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 17, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Artículo 18, Párrafo 1; Artículo 19, Párrafo 1; Artículo 21, Párrafo 1; Párrafo 2; Párrafo 3; Párrafo 4; Párrafo 5; Párrafo 6; Artículo 22, Párrafo 1; Artículo 44, Párrafo 1, Inciso s; Inciso u; Inciso v; Artículo 214, Párrafo 3; Párrafo 4; Artículo 237, Párrafo 2; Artículo 327, Párrafo 1; Párrafo 2; Artículo 328.
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	Artículo 415; Artículo 416, Párrafo 2; Artículo 420, Párrafo 1; Artículo 421, Párrafo 1; Artículo 422, Párrafo 1; Artículo 423, Párrafo 1; Artículo 424, Párrafo 1.
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	Artículo 36, Párrafo 1; Artículo 46, Párrafo 1, Inciso x.
Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral	Tema VII; Presidencia 1, Secretaría Ejecutiva 1; Dirección Ejecutiva 2; Funciones 26; Funciones 27.
Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Tema V, Dirección Ejecutiva 1; Área 1; Tema VII, Dirección Ejecutiva 1, Dirección 1; Funciones 1, Viñeta 6; Subdirección 2; Funciones 1, Viñeta 8.

### **3. Reglas de operación**

1. Las listas con el número total de los medios de impugnación se deberán entregar como máximo dos días después de que el TEPJF los resuelva.
2. El diseño de las constancias se deberá entregar los primeros diez días de agosto del año del Proceso Electoral.

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

3. En caso de presentarse situaciones no previstas en el desarrollo del mecanismo para la aplicación de la fórmula para la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, la estrategia podrá ser modificada por el/la Director(a) Ejecutivo De Prerrogativas Y Partidos Políticos sin que sea necesaria la autorización por alguna otra instancia.

## 4. Insumos y entregables

### I. Insumos

Insumo	Descripción	Proveedor
Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	Solicitud de los resultados electorales que incluyan las modificaciones derivadas de las sentencias emitidas por el TEPJF.	DEPPP
Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	Documento que contiene los resultados electorales definitivos con las modificaciones derivadas de las sentencias emitidas por el TEPJF, incluye la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>Votación total emitida, que integra la votación por PPN, CI, CNR y VN</li> <li>Votación validada emitida, que incluye solamente las votaciones por PPN y CI</li> <li>Votación de mayoría relativa, que se presenta a nivel distrito electoral federal y nacional, integrada por PPN, CI, CNR y VN</li> <li>Votación de representación proporcional, a nivel de distrito electoral federal, de entidad federativa, de circunscripción nacional, integrada por PPN</li> </ul>	DEOE

### II. Entregables

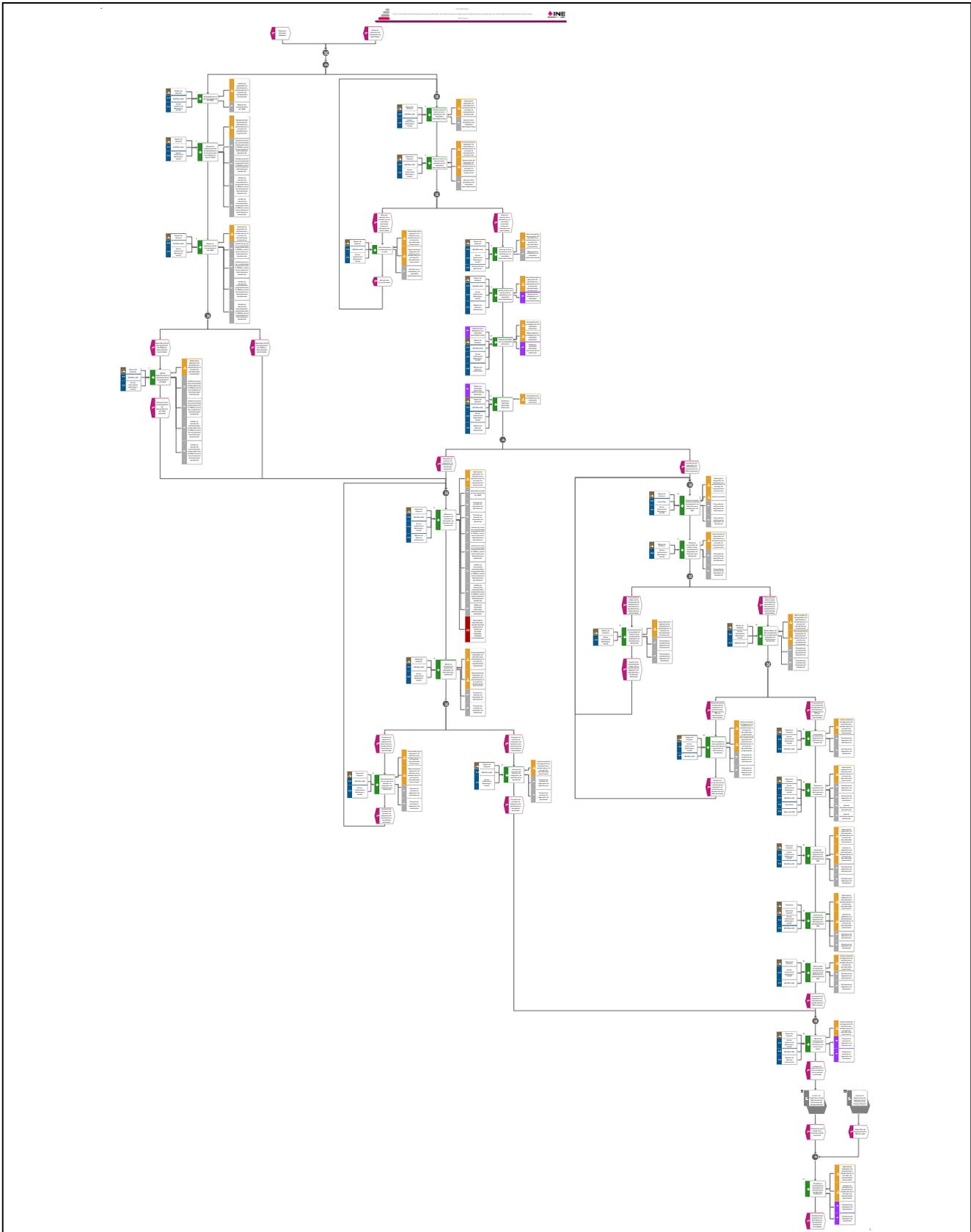
Entregable	Descripción	Cliente
Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	Solicitud de los resultados electorales que incluyan las modificaciones derivadas de las sentencias emitidas por el TEPJF.	DEOE
Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	Documento que contiene los resultados electorales definitivos con las modificaciones derivadas de las sentencias emitidas por el TEPJF, incluye la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>Votación total emitida, que integra la votación por PPN, CI, CNR y VN</li> <li>Votación validada emitida, que incluye solamente las votaciones por PPN y CI</li> <li>Votación de mayoría relativa, que se presenta a nivel distrito electoral federal y nacional, integrada por PPN,</li> </ul>	DEPPP

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

Entregable	Descripción	Cliente
	CI, CNR y VN <ul style="list-style-type: none"> <li>Votación de representación proporcional, a nivel de distrito electoral federal, de entidad federativa, de circunscripción nacional, integrada por PPN</li> </ul>	
Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones	Proyecto de acuerdo del CG para la aprobación de asignación de diputaciones.	CG
Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías	Proyecto de acuerdo del Consejo General para la aprobación de asignación de senadurías.	CG
Constancia de asignación de diputaciones	Constancia de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.	CG Candidato asignado por representación proporcional
Constancia de asignación de senadurías	Constancia de asignación de senadurías por el principio de representación proporcional.	CG Candidato asignado por representación proporcional

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 <b>INE</b> Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## 5. Diagrama



Consulte el diagrama aquí.

## 6. Descripción

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
1	Da seguimiento a las impugnaciones del TEPJF	<p>Consulta en el portal del TEPJF los medios de impugnación interpuestos en la sala que le fue asignada.</p> <p>Identifica las fechas de las sesiones en las que se resuelven las impugnaciones y da seguimiento a cada una de las sesiones.</p> <p>Identifica el número de expediente y los distritos que se pueden ver afectados en la modificación de los resultados.</p>	Auxiliar de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Registro de impugnaciones del TEPJF	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 21,600 Minutos
2	Genera los listados del total de expedientes o de los juicios que se presentaron ante el TEPJF	<p>Verifica y en su caso corrige los resultados de las impugnaciones del TEPJF.</p> <p>Registra en los listados del total de expedientes o de los juicios que se presentaron ante el TEPJF de las salas que les correspondan.</p>	Subgestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.	<b>(documentos de trabajo)</b> Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 720 Minutos

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
				los cómputos distritales para diputaciones Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías	
3	<p>Revisa los resultados de las impugnaciones del TEPJF</p> <p><b>Se realiza solo una de las siguientes acciones:</b></p> <p>Resultados de las impugnaciones del TEPJF con observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 4</b></p> <p>Resultados de las impugnaciones del TEPJF sin observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 12</b></p>	Revisa los resultados de las impugnaciones de las 5 salas del TEPJF y verifica aquellos casos en los que se revocan las constancias de asignación por el principio de MR o si se modifican los cómputos distritales.	Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<p><b>(documentos de trabajo)</b></p> <p>Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones Listado de recursos de reconsideración</p>	<p><b>(recursos materiales)</b></p> <p>Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b></p> <p>MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b></p> <p>480 Minutos</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
4	<p>Realiza adecuaciones a los resultados de las impugnaciones del TEPJF</p> <p><b>Continúa en la actividad 12</b></p>	<p>Realiza adecuaciones a los resultados de las impugnaciones del TEPJF.</p> <p>Informa las adecuaciones a los resultados de las impugnaciones del TEPJF.</p> <p>Remite al Auxiliar de asignación que dará continuidad al seguimiento de los medios de impugnación.</p>	<p>Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p>presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías</p> <p><b>(documentos de trabajo)</b>                      Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones                      Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías                      Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones                      Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías</p>	<p><b>(recursos materiales)</b>                      Equipo de cómputo  <b>(sistemas)</b>                      MS Office 365                      Correo Institucional (Exchange y Horde)  <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b>                      60 Minutos</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
5	Prepara oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	Prepara oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales que incluyan las modificaciones a los cómputos distritales derivadas de las sentencias emitidas por el TEPJF.  Envía oficio de solicitud al Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional y al Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional para su revisión.	Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 60 Minutos
6	Revisa el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales  <b>Se realiza solo una de las siguientes acciones:</b>  Oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales con observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 7</b>  Oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales sin	Revisa el contenido así como el fundamento legal del oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales.	Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional  Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 30 Minutos

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 8</b>				
7	Solicita atención de observaciones al oficio <b>Continúa en la actividad 5</b>	Solicita mediante correo electrónico al Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional la atención de las observaciones identificadas en el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales.	Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 20 Minutos
8	Autoriza el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	Autoriza y Firma de manera electrónica el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales y lo envía a través del correo electrónico.	Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) Portal de Firma Electrónica <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 35 Minutos

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
9	Remite el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	Remite mediante el Sistema de Archivo Institucional y correo electrónico al Coordinador del procesamiento de resultados electorales el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales.	Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(salidas)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) Sistema de Archivos Institucional <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 15 Minutos
10	Prepara las tablas con los resultados definitivos	Prepara las tablas con los resultados definitivos que contienen la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Votación total emitida, que integra la votación por PPN, CI, CNR y VN</li> <li>• Votación validada emitida, que incluye solamente las votaciones por PPN y CI</li> <li>• Votación de mayoría relativa, que se presenta a nivel distrito electoral federal y nacional, integrada por PPN, CI, CNR y VN</li> <li>• Votación de representación proporcional, a nivel de distrito electoral federal, de entidad federativa, de circunscripción nacional, integrada por PPN</li> </ul> Entrega las tablas con los resultados definitivos.	Responsable de procesamiento de resultados electorales Coordinador del procesamiento de resultados electorales	<b>(entradas)</b> Solicitud de la estadística y los resultados electorales finales <b>(salidas)</b> Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) Sistema de Archivos Institucional <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 4,800 Minutos
11	Analiza los resultados electorales definitivos  <b>Se realizan las siguientes acciones:</b>  Constancias de	Analiza los rubros que contienen los resultados electorales definitivos.  Identifica la información necesaria a utilizar en la aplicación de la fórmula para la asignación de diputaciones y senadurías.	Coordinador del procesamiento de resultados electorales	<b>(entradas)</b> Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde)

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones

Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

Clave de identificación: S.3.21

Fecha de aprobación: 26/05/2023



Versión: 1.0

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	<p>asignación de diputaciones y senadurías a los PPN requeridas</p> <p><b>Continúa en la actividad 16</b></p> <p>Proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías requeridos</p> <p><b>Continúa en la actividad 12</b></p>				<p>Sistema de Archivos Institucional</p> <p><b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 1,080 Minutos</p>
12	<p>Elabora los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías</p>	<p>Integra los resultados de las impugnaciones del TEPJF considerando aquellos casos en los que se revocan las constancias de asignación por el principio de mayoría relativa o si se modifican los cómputos distritales.</p> <p>Aplica la fórmula para el cálculo y la asignación de diputaciones y senadurías.</p> <p>Elabora el proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones y el proyecto de acuerdo de asignación de senadurías.</p>	<p>Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p><b>(documentos de trabajo)</b> Resultados finales de impugnaciones del TEPJF Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías Listado de juicios de inconformidad presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones Listado de juicios de inconformidad presentados ante el</p>	<p><b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> MS Office 365 Correo Institucional (Exchange y Horde) Sistema de Archivos Institucional</p> <p><b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 3,600 Minutos</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
				TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para diputaciones Listado de recursos de reconsideración presentados ante el TEPJF en contra de los cómputos distritales para senadurías Tablas con resultados electorales definitivos de las elecciones	
13	<p>Revisa los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías</p> <p><b>Se realiza solo una de las siguientes acciones:</b></p> <p>Proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y</p>	<p>Revisa en el proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones y en el proyecto de acuerdo de asignación de senadurías lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Listas de los medios de impugnación</li> <li>• Considerandos</li> <li>• Cálculos de la fórmula</li> <li>• Listas de candidaturas</li> </ul>	<p>Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p> <p>Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de</p>	<p><b>(documentos de trabajo)</b></p> <p>Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones</p> <p>Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías</p>	<p><b>(recursos materiales)</b></p> <p>Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b></p> <p>MS Office 365</p> <p>Correo Institucional (Exchange y Horde)</p> <p><b>(tiempo de ejecución aproximado)</b></p> <p>1,080 Minutos</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	<p>senadurías con observaciones identificadas</p> <p><b>Continúa en la actividad 14</b></p> <p>Proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías sin observaciones identificadas</p> <p><b>Continúa en la actividad 15</b></p>		representación proporcional		
14	<p>Solicita ajustes a los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías</p> <p><b>Continúa en la actividad 12</b></p>	Solicita ajustes al proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones y/o al proyecto de acuerdo de asignación de senadurías.	<p>Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p> <p>Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p><b>(documentos de trabajo)</b></p> <p>Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones</p> <p>Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías</p>	<p><b>(recursos materiales)</b></p> <p>Equipo de cómputo</p> <p><b>(sistemas)</b></p> <p>MS Office 365</p> <p>Correo Institucional (Exchange y Horde)</p> <p><b>(tiempo de ejecución aproximado)</b></p> <p>90 Minutos</p>
15	<p>Autoriza los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías</p>	Valida y autoriza el envío para someterlos a consideración del CG el proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones y el proyecto de acuerdo de asignación de senadurías.	<p>Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de</p>	<p><b>(documentos de trabajo)</b></p> <p>Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones</p>	<p><b>(recursos materiales)</b></p> <p>Equipo de cómputo</p> <p><b>(sistemas)</b></p> <p>MS Office 365</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	<b>Continúa en la actividad 26</b>		representación proporcional	Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías	Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 240 Minutos
16	Prepara el diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN	Prepara en el sistema Corel las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.  Envía al Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN para revisión.	Auxiliar de diseño Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> de Propuesta de constancia de asignación de diputaciones de Propuesta de constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Corel Draw Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 360 Minutos
17	Revisa las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías  <b>Se realiza solo una de las siguientes acciones:</b>  Propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías con observaciones	Revisa que las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN sean consistentes en la fundamentación, contenido y redacción.	Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> de Propuesta de constancia de asignación de diputaciones de Propuesta de constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 120 Minutos

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	identificadas <b>Continúa en la actividad 18</b>  Propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías sin observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 19</b>				
18	Solicita ajustes las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías  <b>Continúa en la actividad 16</b>	Solicita mediante correo electrónico ajustes las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías al Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.	Supervisor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Propuesta de constancia de asignación de diputaciones Propuesta de constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 20 Minutos
19	Revisa diseño de las propuestas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías  <b>Se realiza solo una de las siguientes acciones:</b>	Revisa que las propuestas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN se apege al Manual de Identidad Institucional.  Aprueba la versión final del diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.	Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional Administrador(a) de asignación de diputaciones y	<b>(documentos de trabajo)</b> Propuesta de constancia de asignación de diputaciones Propuesta de constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
	<p>Propuesta de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN con observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 20</b></p> <p>Propuestas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN sin observaciones identificadas <b>Continúa en la actividad 21</b></p>		senadurías por el principio de representación proporcional		120 Minutos
20	<p>Solicita ajustes a las propuestas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías <b>Continúa en la actividad 16</b></p>	Solicita mediante correo electrónico ajustes a las propuestas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías al Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional.	<p>Coordinador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p> <p>Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p><b>(documentos de trabajo)</b></p> <p>Propuesta de constancia de asignación de diputaciones</p> <p>Propuesta de constancia de asignación de senadurías</p>	<p><b>(recursos materiales)</b></p> <p>Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b></p> <p>Correo Institucional (Exchange y Horde)</p> <p>MS Office 365 <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b></p> <p>20 Minutos</p>

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
21	Autoriza las constancias de asignación de diputaciones y senadurías	Autoriza e instruye mediante correo electrónico se preparen las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.	Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 120 Minutos
22	Prepara las constancias de asignación de diputaciones y senadurías	Prepara las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.  Consulta en el portal del Instituto las listas de candidaturas para diputaciones y senadurías.  Incluye los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PPN al que corresponde</li> <li>• Circunscripción electoral</li> <li>• Número de lista</li> <li>• Nombres de los integrantes de la fórmula</li> </ul>	Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías Lista de candidaturas para diputaciones Lista de candidaturas para senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 Corel Draw Página del INE <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 2,380 Minutos
23	Revisa las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN	Revisa los nombres de los integrantes de la fórmula que se incluyeron en las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.  En su caso realiza ajustes a los nombres de los integrantes de la fórmula que se incluyeron en las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.	Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
			Auxiliar de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	senadurías	<b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 600 Minutos
24	Imprime las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN	Imprime las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.  Entrega las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN al Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, para la gestión de las firmas correspondientes.	Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional  Auxiliar de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Impresora Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 600 Minutos
25	Gestiona las firmas de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN  <b>Continúa en la actividad 26</b>	Gestiona las firmas del Presidente del Consejo y del Secretario Ejecutivo de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN.	Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional	<b>(documentos de trabajo)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías	<b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 120 Minutos

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones

Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

Clave de identificación: S.3.21

Fecha de aprobación: 26/05/2023



Versión: 1.0

No	Actividad	Descripción	Responsables	Documentos	Recursos
26	<p>Solicita se incorporen los proyectos de acuerdo en los puntos de la sesión</p> <p><b>Continúa en el procedimiento H.4.07.1.01 Preparación de las Sesiones de las Comisiones del Consejo General</b></p>	<p>Solicita se incorporen los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y el proyecto de acuerdo de asignación de senadurías en los puntos de la sesión de la comisión del CG, en atención a la sesión calendarizada para dar cumplimiento al calendario del Proceso Electoral.</p>	<p>Administrador(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p><b>(salidas)</b> Proyecto de acuerdo de asignación de diputaciones Proyecto de acuerdo de asignación de senadurías</p>	<p><b>(recursos materiales)</b> Equipo de cómputo <b>(sistemas)</b> Correo Institucional (Exchange y Horde) MS Office 365 Sistema de Archivos Institucional <b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 120 Minutos</p>
27	<p>Entrega las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a Presidencia</p> <p><b>Fin del procedimiento</b></p>	<p>Entrega las constancias de asignación de diputaciones y senadurías firmadas al consejero presidente para su entrega al PPN.</p>	<p>Auxiliar de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional Gestor(a) de asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional</p>	<p><b>(salidas)</b> Constancia de asignación de diputaciones Constancia de asignación de senadurías</p>	<p><b>(tiempo de ejecución aproximado)</b> 20 Minutos</p>

Nota: Los tiempos establecidos en la columna recursos, son estimados y no producto de una medición.

Macroproceso: S.3 Organización de Elecciones		 Instituto Nacional Electoral
Proceso: S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional		
Clave de identificación: S.3.21	Fecha de aprobación: 26/05/2023	Versión: 1.0

## **7. Formatos y reportes**

### **I. Formatos**

El procedimiento no utiliza formatos.

### **II. Reportes**

El procedimiento no genera reportes.

## **8. Puntos de control**

No	Actividad
2	Genera los listados del total de expedientes o de los juicios que se presentaron ante el TEPJF
3	Revisa los resultados de las impugnaciones del TEPJF
6	Revisa el oficio de solicitud de la estadística y los resultados electorales finales
13	Revisa los proyectos de acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías
17	Revisa las propuestas de diseño de las constancias de asignación de diputaciones y senadurías
23	Revisa las constancias de asignación de diputaciones y senadurías a los PPN

## **9. Instrucciones de trabajo**

No hay instrucciones de trabajo definidas para el procedimiento.

## Dictamen Técnico

### Manual de Proceso y Procedimientos

#### “S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional”

##### I. Cumplimiento de documentos previos

Documento previo	Cumplimiento	
	Sí	No
Cuenta(n) con Manual de Organización Especifico la(s) UR que participa(n) en el proceso.	X	
Cuenta(n) con la Matriz de cumplimiento de atribuciones la(s) UR que participa(n) en el proceso.	X	
Se observa que el proceso es congruente con las atribuciones de la(s) UR que participa(n).	X	

##### II. Cumplimiento de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos)

El manual cumple con los siguientes puntos		Cumplimiento	
Nombre	Descripción	Sí	No
Portada	Incluye el nombre del proceso, la versión a la que corresponde, mes y año en que será aprobado.	X	
Cédula de autorización	Incluye la información conforme el Formato A de los Lineamientos.	X	
Índice	Detalla el contenido del manual y paginado conforme al documento.	X	
Presentación	Contiene introducción general al proceso, con descripción ejecutiva de máximo una cuartilla.	X	
Glosario de términos y siglas	Incluye definición de palabras o abreviaturas que se utilizan en el documento.	X	
Macroproceso de la Cadena de Valor del INE	Indica el macroproceso al cual se encuentra alineado el proceso.	X	

El manual cumple con los siguientes puntos		Cumplimiento	
Nombre	Descripción	Sí	No
Normativa aplicable	Los ordenamientos jurídico-administrativos indicados cumplen con la jerarquización señalada en los Lineamientos.	X	
Nombre del proceso	Inicia con un sustantivo derivado de un verbo, seguido de un sujeto u objeto al cual se aplica la acción.	X	
Objetivo del proceso	Responde a los cuestionamientos “¿qué se hace?” y “¿para qué se hace?”, e inicia con un verbo en infinitivo.	X	
Reglas de operación	Indica las reglas de operación del proceso y están redactadas en tiempo futuro de la tercera persona en singular.	X	
Insumos y entregables	Se identifican los insumos y entregables del proceso.	X	
Eventos detonadores	Se identifican los eventos por los cuales se inicia el proceso.	X	
Roles y responsabilidades	Contiene los roles de los involucrados en el proceso.	X	
Sistemas de información y herramientas tecnológicas	Identifica plataformas, aplicaciones web y sistemas que se utilizan en el proceso.	X	
Riesgos	Se identifican los riesgos del proceso de acuerdo con el detalle previsto en los Lineamientos.	X	
Controles asociados a los riesgos	Identifica los controles asociados a los riesgos del proceso de acuerdo con el detalle previsto en los Lineamientos.	X	
Indicadores y métricas	Incluye los indicadores del proceso.	X	
Recursos	Identifica los recursos materiales.	X	
Formatos y reportes	Integra la relación de los documentos que se utilizan o generan en el proceso.	X	
Diagrama del proceso	Incluye el modelo generado en la herramienta tecnológica.	X	

El manual cumple con los siguientes puntos		Cumplimiento	
Nombre	Descripción	Sí	No
Descripción del proceso	Subproceso “S.3.21.1 Ejecución del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula de Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional”: Incluye el modelo en la herramienta tecnológica de los procedimientos que lo conforman en notación BPMN v2.0.	X	
	Procedimiento “S.3.21.1.01 Desarrollo del Mecanismo para la Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional”		
	Nombre: Inicia con un sustantivo derivado de un verbo, seguido de un sujeto u objeto al cual se aplica la acción.	X	
	Objetivo: Responde a los cuestionamientos “¿qué se hace?” y “¿para qué se hace?”, e inicia con un verbo en infinitivo.	X	
	Normativa aplicable: Los ordenamientos jurídico-administrativos indicados cumplen con la jerarquización señalada en los Lineamientos.	X	
	Reglas de operación: Indica las reglas de operación del procedimiento y están redactadas en tiempo futuro de la tercera persona en singular.	X	
	Insumos y entregables: Se identifican los insumos y entregables del procedimiento.	X	
	Diagrama: Incluye el modelo generado en la herramienta tecnológica en notación CPE.	X	

El manual cumple con los siguientes puntos		Cumplimiento		
Nombre	Descripción	Sí	No	
Descripción del proceso, continuación	Descripción: Contiene las actividades del procedimiento, con descripción, responsables, documentación y recursos donde aplique; y las actividades están redactadas utilizando verbos conjugados en el tiempo presente de la tercera persona en singular.	X		
	Formatos e instructivo de llenado; y reportes: Incluye documentos establecidos para uso en el procedimiento y la ubicación en la que se encuentra para su consulta. Asimismo, incluye los reportes que genera el procedimiento.	X Nota: El procedimiento no utiliza formatos ni genera reportes		
	Puntos de control: Indica los puntos de control del procedimiento o la leyenda "El procedimiento no cuenta con puntos de control."	X		
	Instrucciones de trabajo: Integra la ubicación en la cual se puede consultar o descargar la instrucción de trabajo o la leyenda "No hay instrucciones de trabajo definidas para el procedimiento".	X		

### III. En caso de actualización del manual

El manual cumple con los siguientes puntos		Cumplimiento	
Nombre	Descripción	Sí	No
Aprobación y Control de Cambios	Incluye la información conforme el Formato B de los Lineamientos.	No aplica	No aplica

## IV. Dictaminación

El manual de proceso y procedimientos “S.3.21 Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional” cumple con los criterios señalados y puede someterse a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

---

Elaboró

Luz Elena Sepúlveda Lugo  
Subdirectora de Procesos

---

Revisó

Sara Arce Sánchez  
Coordinadora de Innovación y  
Procesos

---

Autorizó

Ignacio Ruelas Olvera  
Encargado de la Dirección  
Ejecutiva de Administración

Fecha de dictaminación: 19 de mayo de 2023.

**PORQUE  
MI PAÍS  
ME IMPORTA**